



**Anuncio.- Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del procedimiento para la regularización de viviendas irregulares.**

**Edicto**

D. Manuel Lozano Garrido, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**Hace saber:**

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día 05 de febrero de 2021, acordó la **"Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del procedimiento para la regularización de viviendas irregulares"**.

2º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Que se inserta la citada ordenanza en cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa, para que durante el plazo de información pública pueda ser consultada.

Marmolejo, 08 de febrero de 2021.

EL ALCALDE,

(Documento firmado electrónicamente)

---

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO  
Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV7HQMZHJHZMWREMS55FMESA64	Fecha	08/02/2021 14:13:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HQMZHJHZMWREMS55FME">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HQMZHJHZMWREMS55FME</a>	Página	1/1

